

**CIRCULAR REGLAMENTARIA**

P – 27 DE 2019

FECHA: Bogotá D.C., 27 de junio de 2019**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO GENERAL**ASUNTO:** LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR EL PAGO DE PASIVOS NO FINANCIEROS A CARGO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS PISCÍCOLAS Y PESQUEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, META Y LOS MUNICIPIOS DE MEDINA, QUETAME, PARATEBUENO y GUAYABETAL (CUNDINAMARCA) y VILLANUEVA (CASANARE) AFECTADOS POR EL CIERRE DE LA VÍA AL LLANO

En cumplimiento de la Resolución No. 12 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, por medio de la presente Circular Reglamentaria se reglamenta la **Línea de Crédito para Financiar el Pago de Pasivos No Financieros a Cargo de productores agropecuarios, acuícolas, piscícolas y pesqueros en los departamentos de Guaviare, Meta y los municipios de Medina, Quetame, Paratebueno y Guayabetal (Cundinamarca) y Villanueva (Casanare) afectados por el cierre de la Vía al Llano.**

La reglamentación correspondiente se incorpora en el numeral 5, Capítulo Segundo, Título Primero del Manual de Servicios, el cual se adjunta a la presente Circular.

La presente línea de crédito estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

Para el registro de las operaciones ante FINAGRO se deberá hacer a través del aplicativo AGROS, utilizando el Destino de Crédito "611600 Pago de pasivos no financieros" y los programas de crédito:

Código Programa	Nombre Programa
467	PAGO DE PASIVOS NO FINANCIEROS PROD AFECT VIA AL LLANO
526	IBR PAGO DE PASIVOS NO FINANCIEROS PROD AFECT VIA AL LLANO

Finalmente, a través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos, en el link Estadísticas / Programa "Pago de Pasivos no Financieros Productores Afectados Vía al Llano."

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Vicepresidencia de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

CLAUDIA ACOSTA ECHEVERRÍA
Secretaria General – Representante Legal

Elaboró: Gloria PJSuárez –Profesional Secretaria General
Aprobó.: Julio Enrique Corzo – Vicepresidente de Operaciones
Nestor León – Director de Registro y Operaciones